

**Archivo Municipal  
de**

**AHILLONES**

*Código de referencia* : ES.06003.AMUAH/1.1.01//12.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1958

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 8 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Ahillones

DIARIO

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

Se

J.

P.

"

"

"

"

"

"

"

"

# Acta de Constitución

Señores asistentes:

- Alcalde:
- D. Antonio Cabezas Guio.
- Concejales:
- D. José M<sup>o</sup> Trujillo.
- " Manuel Guzmán.
- " Juan Fierro.
- " Juan Guzmán.
- " José Blanco.
- " Antonio Guzmán.
- " Santiago Fuentes.
- " Antonio Guzmán.
- " Antonio Guzmán.

En Ahillones a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. -

previa convocatoria al efecto, se han reunido, siendo las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que se expresan al margen a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas Guio, asistido del secretario de la Corporación Don Fernando Panagán Moreno.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones celebradas los días 20 de Noviembre y 1 y 8 de Diciembre últimos, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura al acta de la sesión últimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los Concejales que, hasta ahora, han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal después que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población que reconocía los positivos beneficios que, con tal actuación, habían reportado a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta este acta que, leído y conforme, es firmado por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los Concejales que deben cesar en el desempeño del cargo, de que, yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Cabezas Guio      José Blanco  
(Siguen las firmas)

M. Barrera

col. Jimón

José Arruillo

S. Perentes

Antonio Jimenez

José Durán

Reanudada la sesión por orden de la Ahabdia, a las trece horas, se dió lectura a los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre constitución de las Corporaciones Locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral anunciando que en las elecciones celebradas los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el tercio de representación familiar: Don Antonio González García.

Por el tercio de representación sindical: Don Francisco Carlos Rodríguez.

Por el tercio de representación corporativa: Don Cosquín González Mantero.

Seguidamente se procedió, por los Concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Escudo, pronunciando, cada uno de ellos, por el orden con que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro solemnemente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestando el señor Presidente con la fórmula de: "si así lo haceis, Dios y España, os lo premiará y si no, os lo demandará."

El señor Presidente entregó cada uno las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el señor Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dando-se lectura por el Secretario de tal constitución que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: Don Antonio Cabezas Luis.

Concejales del tercio familiar:

Elegidos en 1.954: Don José M<sup>a</sup> Jimillo Panagán y Don Juan Ricos Delgado.

Elegido en 1.957: Don Antonio González García.

Concejales del tercio judicial:

Elegidos en 1.954: Don Santiago Fuentes González y Don Antonio Jimenez Marin.

Elegido en 1.957: Don Francisco Carras Rodríguez.

Concejales del tercio de representación corporativa:

Elegidos en 1.954: Don José Blanco Cabauillas y Don Mamel Gimón Díaz.

Elegido en 1.957: Don Joaquín González Montero.

Se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias los días finales de cada mes.

Seguidamente procediéndose a dar cuenta del Decreto de la Alcaldía designando Tenientes de Alcalde y señalándose las delegaciones de funciones propias para cada cargo y delegaciones especiales, dando el siguiente resultado:

Sin dilación quedó constituida la Comisión Permanente con el señor Alcalde y los tenientes Don José M<sup>a</sup> Jimillo Panagán y Don Mamel Gimón Díaz, designados por la Presidencia.

A propuesta de la Alcaldía se establecen las Co-

- misiones que quedaran integradas por las personas que a continuacion se indican:

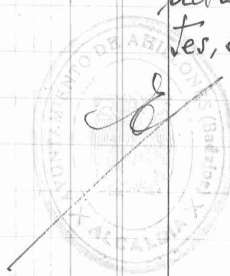
Gobernacion: Don Jose M<sup>o</sup> Inanillo Panagan y Don Francisco Cano Rodriguez.

Obras Publicas: Don Santiago Fuentes Gonzalez y Don Antonio Gonzalez Garcia.

Hacienda: Don Mamel Gimion Diaz y Don Jose Blanco Cabanillas.

Educacion y Sanidad: Don Juan Pico Delgado y Don Ibaquin Gonzalez Montero.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, siendo las catorce horas, se levanto la sesion, de la que se extiende el presente acta que, leido y conforme, es firmado por los asistentes, de que certifico.



*[Handwritten mark]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Se  
D.  
"  
"  
"  
"  
"  
"

## Acta de designación de Compromisarios para las elecciones Provinciales.-

Señores asistentes:

D. José María Arnillas  
 " Manuel Limón  
 " José Blanes  
 " Juan Rico.  
 " Santiago Fuentes.  
 " Antonio Jimenez  
 " Francisco Cano  
 " Antonio Gonzalez.  
 " Joaquín González

En la villa de Abilques a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. —  
 Previa convocatoria al efecto, y siendo las diez horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas Guis y con la concurrencia de los señores Concejales ausentados al margen, asistidos del infrascripto Secretario de la Corporación Don Fernando Baragan Moreno, se procedió a celebrar la Sesión extraordinaria convocada, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Acto continuo, la Presidencia dió a conocer a la Corporación el contenido del Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de Febrero último inserto en el Boletín Oficial del Estado de veintiocho del mismo mes dando normas para la celebración de Elecciones Provinciales.

Seguidamente se dió lectura a la relación de miembros de esta Corporación que, por formar parte de la misma, tienen derecho a voto para designar al Compromisario que, en representación del Ayuntamiento, ha de tomar parte en la elección que ha de tener lugar el día treinta del corriente mes, verificándose, acto seguido, la votación por papeleta y secretamente, obteniéndose el siguiente resultado:

Don Antonio Cabezas Guis, diez. (10 votos.)

En su consecuencia, y teniendo en cuenta que Don Antonio Cabezas Guis, ha sido el único que ha obtenido votos, se proclama al mismo Compromisario para la elección de Diputados Provinciales, a fin de que, en representación del Ayuntamiento, acuda y



tome parte en la Eleccion referida, proveyendosele de la reglamentaria credencial.

Y en siendo otro el objeto de la sesion, el señor Alcalde levanta la sesion a las doce horas, y la firma en union de los asistentes, de que certifico.

Antonio Cabezas

Santiago Tientes

Mamé Jimón

Antonio González

José Blasco

Antonio Jimenez

Juan Caro

José Benavente

José Benavente

José Benavente

José Benavente

Acta de designacion de Compromisarios para las Elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de la Provincia. -

Señores asistentes:  
 D. José Benavente.  
 " Mamé Jimón  
 " José Blasco.  
 " Juan Caro.  
 " Santiago Tientes  
 " Antonio Jimenez  
 " Francisco Caro  
 " Antonio González  
 " Joaquín González.

En la villa de Ahillues a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. - Previa convocatoria al efecto, y en continuation de la celebracion de la sesion anterior, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas Guis, y con la concurrencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos del insacado Secretario de la Corporacion Don Fernando Prunagán Moreno, se procedió a celebrar la sesion extraordinaria convocada, dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada sin discusion y por unanimidad.

Acto continuo, la Presidencia dió a conocer a la Corporacion el contenido del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de veintitres de febrero ultimo inserto en el Boletín

- Sin Oficial del Estado de veintiocho del mismo mes dando normas para la celebracion de Elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de la Provincia.

Seguidamente se dio lectura a la relacion de miembros de esta Comperacion que por formar parte de la misma, tienen derecho a voto para designar al Compromisario que, en representacion del Ayuntamiento, ha de tomar parte en la eleccion que ha de tener lugar el dia treinta del corriente mes, verificandose, acto seguido, la votacion por papeleta y secretamente, arrojando el siguiente resultado:

Don Antonio Cabezas Guio, diez (10) votos.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta que don Antonio Cabezas Guio, ha sido el unico que ha obtenido votos, se proclama al mismo Compromisario para la eleccion de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de la Provincia, y en la de este Ayuntamiento, acuda y tome parte en la eleccion referida, proveyendole de la credencial reglamentaria.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, el señor Alcalde levanta la misma a las catorce horas, y la firma en union de los asistentes, de que certifico.

*El*

Antonio Cabezas

Antonio Gonzalez

Antonio Jimenez

Luis Merillas

- S Fuentes

Al Jimion

Jesé Blanco

Franco Baro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al día 31 de marzo de 1958.

Señores asistentes:

En la villa de Ahillones a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. - Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabrerías Luis y asistencia de los señores Concejales ausentes al margen y la del Secretario de la Corporación Don Fernando Panagariño Moreno, se procedió a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dándose principio a la misma por la lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se dió también lectura a las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado correspondientes al mes actual acordando se les preste el debido y obligado cumplimiento.

Hecho continuo se acuerda la distribución de fondos correspondientes al mes actual. -

Sin dilación, y una vez conocida la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Resarcimiento de las Corporaciones Locales del día 6 del corriente mes, la Corporación acuerda que, teniendo en cuenta los servicios que viene prestando, a satisfacción del Ayuntamiento, el actual representante Don Benito Velasco Irujo, Bestor Administrativo, ratificar el nombramiento del mismo como Apoderado de esta Entidad. -

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y se reúne en unión de los demás concurrentes, de que certifico.



El Jefe de la Sesión: J. Cabrerías

[Signature]

Fuentes (poner las firmas)

Antonio Contreras

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al día 30 de abril de 1958. -

Señores asistentes:

En la villa de Ahillones a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Cabera Luis y asistencia de los señores Concejales anotados al margen y de los secretarios Don Fernando Panagán Moreno, se procedió a celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dándose principio a la misma con la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. -

Hecho seguido y de orden de la Presidencia se procedió a leer las ordenes y decretos publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado correspondientes al mes actual y a los cuales se acuerda prestar el debido y obligado cumplimiento.

En dilación, se acuerda la distribución de fondos del corriente mes y al pago en la posible medida a los funcionarios de este Municipio. -

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 21 horas y la firma en unión de los demás concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.



<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al día 31 de  
 Mayo de 1958. -

Señores asistentes:

En la villa de Ahillones a treinta y uno de Mayo  
 de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas y  
 bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas Ruiz,  
 en asistencia de los señores Concejales ausentados al extranjero y  
 la del Secretario Don Fernando Barragán Moreno, se procedió  
 a celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día  
 de hoy, dándose principio por la lectura de la anterior  
 que fue aprobada por unanimidad. -

Hecho seguido y de orden de la Presidencia, se pro-  
 cedió a dar lectura a las ordenes y Decretos publicados  
 en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado co-  
 rrespondientes al día actual y a los cuales se acuerda  
 prestar el debido y obligado cumplimiento.

Sin dilación se acuerda la distribución de fondos  
 del corriente mes y el pago en la posible brevedad a los  
 funcionarios de este Municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el  
 señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas  
 y la firmó en unión de los demás concurrentes, de que  
 el Secretario certifica.



Al finio *A Cabezas*

*J. Caro*

*S. Fuentes*

*F. Barragán*

*Antonio González*

*F. Barragán*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspon-  
diente al día 30 de Junio de 1.958. -

Señores asistentes.

En la villa de Abillones a treinta de  
Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. - Siendo  
las veinte horas, y bajo la Presidencia del señor Alcalde  
Don Juan Cabreas Luis y asistencia de los señores  
Concejales ausentados al margen y la del Secretario de  
la Corporación, se procedió a celebrar sesión ordina-  
ria correspondiente al día de hoy, dándose principio  
a la sesión por la lectura de la del acta anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Hecho seguido y de orden de la Presidencia se pro-  
cede a leer las ordenes y Decretos publicados en los Boletines  
Oficiales de la Provincia y del Estado correspon-  
dientes al mes actual y a los cuales se acuerda prestar  
el debido y obligado cumplimiento.

Sin dilación se acuerda la distribución de  
frutos del corriente mes y el pago, en la posible medida,  
a los funcionarios Municipales.

Seguidamente, y por el señor Alcalde, se da a  
conocer a la Corporación la gestión realizada, per-  
sonalmente, cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil el día  
28 del corriente mes, e quien expuso el grave proble-  
ma que representa para el vecindario de este pueblo  
la escasez de agua potable de que dispone para  
el consumo local que amenaza con un estado anor-  
mal que pudiera derivar en perjuicio, muy nota-  
ble, para la salud pública.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente,  
dicha Autoridad Provincial, le hizo saber que se  
procediera a dejar al descubierto las tuberías de  
conducción de agua de la fuente pública denomina-  
da "Del Lugar" y el depósito de tomas de aludido

- liquidos para dar facilidad al personal técnico encargado de formalizar un Proyecto de las obras a realizar y el Presupuesto correspondiente.

La Corporación, en su virtud, acuerda que se lleven a efecto los trabajos preliminares de exploración de que se ha hecho mérito, con cargo al siguiente Presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas ordenando se levante la presente acta que firma en unión de los demás concurrentes y de todos lo cual, yo el Secretario, certifico

Ed. Fuentes  
 J. C. Caberas

J. Fuentes  
 J. C. Caberas

J. C. Caberas

José M. Villalón  
 Antonio González

J. C. Caberas

## Sesión extraordinaria

### Señores asistentes

José D<sup>o</sup> Muñillo  
 Manuel Simón  
 Juan Pico  
 Francisco Cano  
 Santiago Fuentes  
 Antonio González  
 Secretario:  
 D. Fernando González

En el pueblo de Ahillones a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabezas Ruiz, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los señores del margen.

Puestas de manifiesto por el señor Alcalde las dificultades que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se apreció la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto del mismo año, proponiéndose para ello la canalización de las aguas del manantial de la fuente denominada "del Tugar", propiedad del Ayuntamiento.

Examinadas en consideración las manifestaciones del señor Alcalde, fue debatida la cuestión, y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1.º - Autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación, solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, acogiéndose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2.º - Entregar, gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3.º - Suscribir el compromiso de una aportación en consonancia con la situación económica de este Municipio, muy precaria por la falta de fuentes de ingresos que se indican, y más que nada lo que se refiere

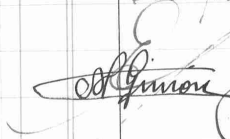


a los arbitrios de Rústica, cuyo término es muy deficiente y con solamente 2,080 Hectáreas de extensión,

H<sup>o</sup>. - Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el mismo Decreto.

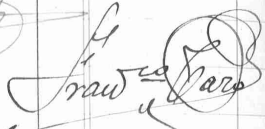
No siendo otro el objeto de la sesión el señor Alcalde levanta la misma a las veintidos horas y la firma en unión de los demás concurrentes, de que


Certifico

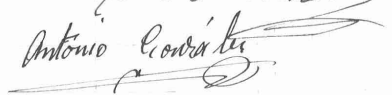


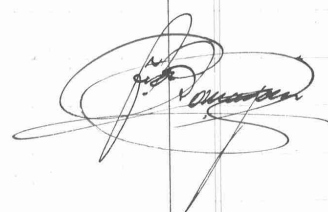






S. Fuentes  


José Obispo  
Antonio Contreras  




### Sesión Extraordinaria

En el pueblo de Chihilonel a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Cabanas Loza, se reunió el Ayuntamiento en Sesión pública extraordinaria, con asistencia de los Señores del margen.

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de abastecer de dicho líquido en la cantidad suficiente al vecindario, se ofició como solución la de acogerse al Régimen de Aguas para el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto de 1940, por lo que la utilización de las aguas de la Fuente del Lugar de propiedad del Municipio.

Consecuentemente en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se acordó y firmaron aprobados los siguientes acuerdos:

1º Entregar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, accediéndose para ello a los artículos Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º Aceptar el compromiso de satisfacer el presupuesto por cuenta del importe de las obras, o según el caso, el que correspondiera, en conformidad con lo dispuesto en los artículos octavo, noveno, décimo y onceavo de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo décimo del Decreto mencionado.

4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto y aceptar las obras ejecutadas antes de comenzar

Señores asistentes.

Don José María Ramírez

Manuel Simon Cruz

José Luis Salgado

Francisco José Rodríguez

Antonio Quintanilla

Antonio Jimenez

Don Plácido Caballero

Secretario

Fernando Durango Barrio

las obras.

No siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde  
de levante la misma a las respectivas horas y la fir-  
ma en unión de los señores concejales de que es  
el Secretario, certifico

Antonio Jimenez

Antonio Jimenez  
Secretario

Jose Murillo

Jose Blanco  
Jose Blanco

